JUSTIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE OTROSÍ MODIFICATORIO N°2 AL CONTRATO N°2020 - 062 CELEBRADO ENTRE UNIÓN TEMPORAL MIRO OCCIDENTE 2021 Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín suscribió el contrato N° 2020-062 del 21 de diciembre de 2020, con la UNIÓN TEMPORAL MIRO OCCIDENTE 2021**,** con la finalidad de "*contratar la prestación del servicio de Vigilancia, con personal uniformado, armado, carnetizado, con radios de comunicación, incluida la supervisión y el servicios canino, para los despachos judiciales a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín",* cuyas condiciones generales son las siguientes:

N° DE CONTRATO:	2020-062
OBJETO:	"Contratar la prestación del servicio de Vigilancia, con personal uniformado, armado, carnetizado, con radios de comunicación, incluida la supervisión y el servicios canino, para los despachos judiciales a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín"
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL MIRO OCCIDENTE 2021
VALOR INICIAL:	$9.316.090.716
PLAZO:	DIECIOCHO (18) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS.
FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE JULIO DE 2022
ADICIÓN:	31 DE MAYO DE 2021
VALOR:	$277.079.358

En la última adición de operarios realizada al contrato se realizó la inclusión de un servicio lunes viernes 12 horas armado medio tiempo con desempeño de funciones en el Municipio de Condoto en el departamento del Chocó, no obstante, el señor Director Ejecutivo Seccional, aprobó la solicitud de reubicación de este servicio de vigilancia en el municipio de Istmina, Chocó, debido a que en el despacho de Condoto, el servicio de vigilancia será provisto por la Fiscalía General de la Nación, quien compartirá espacio en la sede judicial.

Como consecuencia de lo anterior, se debe proceder a modificar el contrato No. 2020-062, a efectos de determinar la nueva ubicación de este servicio de vigilancia que fuera adicionado el pasado 31 de mayo de 2021.

Razones estas que nos llevan a solicitar la expedición del correspondiente visto bueno jurídico para la realización del OTRO SI MODIFICATORIO No. 2 al contrato No. 2020-062, de conformidad con lo dispuesto en el literal m) del numeral 13.1 de la Resolución No. DESAJMER20-5884 del 16 de marzo de 2020; en los siguientes términos:

1. MODIFICACIONES AL CLAUSULADO CONTRACTUAL:

Se modifica la cláusula segunda del clausulado del contrato "Lugar de Cumplimiento y Domicilio contractual", la cual quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA- LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: a suscripción del contrato es en el Edificio José Félix de Restrepo (Palacio de Justicia de Medellín), ubicado en la Carrera 52 N°42-73 de la ciudad de Medellín; y su lugar de ejecución será de acuerdo a las siguientes especificaciones:

SERVICIO	CANTIDAD
Servicio de Vigilancia PERMANENTE **24 HORAS ARMADO** de lunes a domingo incluido festivos	42
Servicio de Vigilancia PERMANENTE **24 HORAS SIN ARMA** de lunes a domingo incluido festivos	4
Servicio de Vigilancia Ordinario DIURNO **12 HORAS ARMADO** de lunes a viernes **sin** incluir festivos	30
Servicio de Vigilancia Ordinario DIURNO **12 HORAS SIN ARMA** de lunes a viernes **sin** incluir festivos	1
Servicio de Hombre de Protección **con Canino 12 HORAS** permanente, con medio de comunicación y dotación completa	3
CCTV en seis sedes (Ed. ICETEX, Mariscal Sucre, Autopalacé, Turbo, José Félix de Restrepo – Sótano, Bello) -	6
Sistema de registro y control de ingreso y salida de público (lector de cedula) Edificio José Félix de Restrepo	4
Sistema de Control de ingreso y salida empleados (torniquetes – carnet con Ship) Edificio José Félix de Restrepo.	6

E inicialmente distribuidos en las sedes judiciales de Antioquia y Chocó, como se enuncia a continuación:

Sede Judicial	Servicio 24 horas mes	Servicio Ordinario diurno de lunes a viernes
Medellín – Edificio José Félix de Restrepo.	7	13
Medellín – Lote Camellón de la Alpujarra.	1	0
Medellín – Edificio José Félix de Restrepo (supervisor).	1	0
Medellín – Centro Comercial Eléctrico – Especialidad Familia – Cobro Coactivo.	0	1
Medellín – Edificio Naranjal – Tribunal Administrativo de Antioquia.	2	2
Medellín – Edificio Icetex - Especialidad Civil.	1	1
Medellín – Edificio Mariscal Sucre.	1	1
Medellín – Edificio Lara Bonilla	1	0
Medellín – Edificio Horacio Montoya Gil.	5	1
Medellín – Edificio Horacio Montoya Gil (Jefe de Puesto).	0	1
Medellín - Edificio Atlas – Juzgados Administrativos.	2	1
Medellín - Edificio Confiar - Juzgados Laborales Pequeñas Causas.	0	1
Medellín – Edificio Autopalacé– Juzgados Penales del Circuito.	1	1
Medellín – Edificio Bolivar.	0	1

Medellín – Bodega de Archivo San Diego.	1	0
Medellín – Bodega de Archivo La 30.	1	0
Medellín – Bodega de Archivo La 65.	1	0
Bello - Sede Despachos Judiciales.	1	1
Rionegro – Edificio José Hernández Arbeláez.	3	2
Apartado – Edificio Horacio Montoya Gil.	4	1
Apartado – Sede Judicial Especialidad Ley de Tierras.	2	0
Envigado – Edificio Álvaro Medina Ochoa.	1	0
Caldas – Sede Despachos Judiciales.	1	1
Turbo – Sede Despachos Judiciales.	2	1
Quibdó – Edificio Adán Arriaga Andrade.	2	1
Riosucio - Sede Despachos Judiciales.	1	0
Quibdó - Sede Judicial Especialidad Ley de Tierras.	1	1
Istmina Sede Despachos Judiciales.	1	1
Bahía Solano. Sede Despachos Judiciales.	1	0
Quibdó – Juzgados Infancia y Adolescencia.	1	0
Quibdó – Edificio Juzgados Administrativos	0	1
Yondó – Sede Despachos Judiciales.	1	**0**
TOTAL GUARDAS	**46**	34

Los demás aspectos contractuales no sufren modificación alguna y seguirán regidos por las mismas cláusulas consignadas en el clausulado del contrato, sin perjuicio de la modificación de pólizas a que haya lugar.

Atentamente,

YUDY GIRALDO SALINAS
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora Contrato N°2020-062

ANA CRISTINA RESTREPO DUQUE
Coordinadora Servicios Administrativos
Apoyo a la Supervisión del contrato